

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de abril de 2026.

**VISTO:** El Informe N°420-2026-DIRESA-HRM/11 de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por la Jefatura del Departamento de Medicina; el Informe N°031-2026-DIRESA-HRM/11-11.02/ME-C de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por el Médico Cardiólogo MC Jhonatan Nina Calisaya, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los servidores de la carrera pública tienen por derecho, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, asimismo, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, conforme la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en su artículo III, establece el ámbito de aplicación, por el que los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios – CAS, se encuentran sujetos a dicha normativa, precisando en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, a través del Informe N°031-2026-DIRESA-HRM/11-11.02/ME-C, el Médico Cardiólogo Jhonatan Nina Calisaya, solicita la emisión de una Resolución de Felicitación para el personal que participó activamente en la organización y desarrollo de la jornada conmemorativa por el **Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas**, realizada el pasado 14 de febrero del presente año en las instalaciones del Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante el Informe N°420-2026-DIRESA-HRM/11, el Jefe del Departamento de Medicina, M.C. Cesar Alberto Catadora Copa, eleva a esta Dirección Ejecutiva la solicitud de reconocimiento y felicitación presentada por el Dr. Jhonatan Nina Calisaya, a favor del personal que participó en las actividades conmemorativas por el "**Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas**";

Que, habiéndose llevado a cabo la actividad académica con la participación de los profesionales designados, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para reconocer y felicitar su destacada participación en la organización y desarrollo de la jornada conmemorativa por el Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. FELICITAR Y RECONOCER** al personal del Hospital Regional de Moquegua que participó activamente en la organización y desarrollo de la "Jornada Conmemorativa por el **Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas**", realizada el 14 de febrero de 2026, por su valiosa participación, compromiso, profesionalismo y dedicación, contribuyendo al éxito de la actividad y al fortalecimiento de la imagen institucional y al cumplimiento de los objetivos sanitarios, ello según se detalla a continuación:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
70437052	Alejandra Sofia Salazar Carrasco	Medico cardiólogo
41828739	Faye Apaza Chavez	Medico cardiólogo
46164900	Jhonatan Jhimmy Nina Calisaya	Medico cardiólogo
40436816	Julio Cesar Rondan Flores	Medico Cardiólogo
46522167	Jorge Walter Galan Isique	Lic. de Enfermería
46703859	Jakeline Karina Benique Mestas	Lic. de Enfermería

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de abril de 2026.

**Artículo 2º. ENCARGAR** a la Unidad de Personal, agregue copia de la presente resolución en el legajo del personal mencionado en el artículo primero.

**Artículo 3º. NOTIFIQUESE** la presente resolución a los interesados y al Departamento de Medicina para su conocimiento y demás fines.

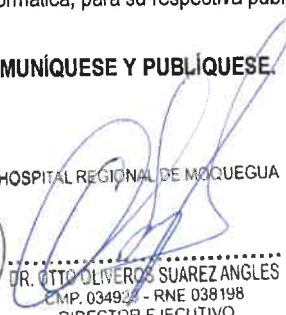
**Artículo 4º. REMITASE**, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional [www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

OOSA/DIRECCIÓN  
EOSZ/AAL  
(14) INTERESADO  
(14) U. PERSONAL  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) D. MEDICINA  
(01) U.G. CALIDAD  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

  
DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS  
C.M.P. 034937 - RNE 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO